

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00139-00

Chinácota, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que **se allegó** el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-3882 perteneciente al predio a usucapir en su cuota parte en donde **consta la inscripción de la demanda y fue aportada fotografía de la valla** respectiva dentro del proceso de pertenencia de la referencia por la parte demandante SABINA JAIMES GONZALEZ siendo demandada CARBONES MATURIN LIMITADA EN LIQUIDACION y como convocadas a PERSONAS INDETERMINADAS, se ordena la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo dispone el artículo 375 numeral 7 inciso último del Código General del Proceso (CGP), por el término de un (1) mes **dentro del cual podrán las personas emplazadas contestar la demanda.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

